

**PROPOSICION No. 060**

*El Acuerdo No. 362 de 2014, artículo 4, parágrafo 2 a la letra dice: “El Alcalde de Cali y la Administración Municipal, deberán rendir informes trimestrales de la Región de Planeación y Gestión y ejecución de Proyectos de inversión realizados en el municipio de Cali, ante el Concejo Municipal de Cali de forma escrita y presencial”.*

*Conforme a lo anterior, solicito que se requiera el informe en mención a la Administración Municipal. Así mismo, se cite a la Directora de Planeación Municipal para que sustente y explique el informe.*

*H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN.*